

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 22 FEB 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 20366/22, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION DE EDUCACION PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS - S/EVALUACION EN TORNO A LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN LA MODALIDAD EDUCACION PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS.-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 considera a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos como la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a quienes no la hayan completado, y brinda las posibilidades de educación a lo largo de toda la vida;

Que el Consejo Federal de Educación establece que la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos opta por un enfoque del aprendizaje basado en el desarrollo y construcción de capacidades, por considerarse una alternativa válida para dar sentido a la educación de jóvenes y adultos/as no rechazando ni los saberes ni las disciplinas, por el contrario, se enfatiza que deben estar supeditados a la construcción de conocimientos contextualizados y en situaciones cercanas a la vida de los/as estudiantes, tal lo establecido en la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación - Anexo II - incisos 59 y 60;

Que en relación con ello, la formación integral que adopta la modalidad, requiere de una mirada específica donde se reconozcan las experiencias de vida de los/as jóvenes y adultos/as, por cuanto brinda un bagaje previo en relación con la apropiación y construcción de saberes, con la transformación del medio en que se desenvuelven y de participación activa en el entorno cultural, social y productivo que la propuesta de enseñanza debe integrar;

Que en el año 2020, mediante el Decreto N° 521/20 del Poder Ejecutivo Provincial, se declaró en todo el territorio de la provincia de La Pampa el estado de MÁXIMA ALERTA SANITARIA, con el objetivo de sensibilizar la vigilancia epidemiológica del Coronavirus (COVID-19);

Que, ante este escenario excepcional y singular, se dictó la Resolución N° 701/20 de este Ministerio mediante la cual se aprobaron los documentos "Criterios de evaluación, acreditación y promoción para los/as estudiantes que se encuentren cursando su escolaridad de manera presencial, no presencial o alternada del Sistema Educativo Provincial", de aplicación en los Niveles de Educación Inicial, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, visualizados en los Anexos I, II y III del citado acto administrativo;

Que mediante la Resolución N° 821/21 de este Ministerio se prolongó la vigencia y se sustituyeron los Anexos I, II y III de la Resolución citada en el considerando precedente y asimismo se incorporó el Anexo IV correspondiente a la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

Que de acuerdo con lo expresado precedentemente y habiendo retornado a la presencialidad plena en las instituciones educativas, a fojas 73 la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos fundamenta la necesidad de aprobar el nuevo Documento "Evaluación en torno a las propuestas pedagógicas en la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos";

Que los artículos 130, 132, incisos a), c), d) y f), y 138 de la Ley de Educación

//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**



//2.-

Provincial N° 2511 facultan el dictado de la presente;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno  
actuante en este Ministerio;

Que en consecuencia resulta necesario el dictado del presente acto  
administrativo;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Apruébase el Documento "La Evaluación en torno a las propuestas  
pedagógicas en la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y  
Adultos", de aplicación en la referida Modalidad, que como Anexo forma parte  
integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los  
considerandos precedentes.

**Artículo 2º.-** Déjase sin efecto el Anexo IV de la Resolución N° 821/21 de este  
Ministerio, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las  
Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las  
Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación  
Secundaria, de Transversalidad de la Educación Inclusiva, de Educación Superior y de  
Planeamiento, a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de  
Educación de Gestión Privada, a sus efectos.

**RESOLUCIÓN N°**  
SCB/joa

**0151 /23.**



**Dr. PABLO DANIEL MACCIONE**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**  
**ANEXO**



**LA EVALUACIÓN EN TORNO A LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN LA  
MODALIDAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS**

En la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, concebir a la educación como herramienta privilegiada para la transformación de la sociedad, implica propiciar la construcción de propuestas pedagógicas basadas en el desarrollo y construcción de capacidades cuyo objetivo principal es el logro de habilidades que se centren en un saber hacer racional, organizado, planificado, integrador y creativo pero teniendo en cuenta las capacidades que el sujeto joven o adulto ha adquirido en su trayectoria de vida.

Pensar en un sujeto adulto que aprende implica considerar que las estrategias pedagógico-didácticas activas y participativas son las que tienen mayor incidencia en este proceso frente a otras de índole receptiva o aquellas pensadas para sujetos de otras edades.

En el marco de las propuestas pedagógicas de la modalidad, la evaluación formativa asume un lugar primordial por ser central al proceso de conocimiento, en la identificación de avances y logros en los aprendizajes, como también en los desafíos pendientes. En lugar de sólo juzgar los resultados se inserta en el proceso mismo del enseñar y del aprender, favoreciendo de este modo un proceso democrático, activo y participativo en el desarrollo de las capacidades propuestas.

Asimismo, en el centro de este proceso se encuentran los sujetos jóvenes y adultos que, al asumir el rol de estudiantes, deben ser visibilizados como tales y planificar el aprendizaje en relación con el enfoque adoptado por la modalidad evaluando en forma coherente con el mismo.

**MARCO GENERAL**

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 considera la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos como la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a quienes no la hayan completado, y brinda las posibilidades de educación a lo largo de toda la vida. Esta modalidad se basa en un enfoque que contemple el desarrollo de capacidades atendiendo las particularidades socioculturales, laborales, contextuales y personales de la población destinataria.

A la luz de esta norma legal, el Consejo Federal de Educación establece que la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos opta por un enfoque del aprendizaje basado en el desarrollo y construcción de capacidades, por considerarse una alternativa válida para dar sentido a la educación de jóvenes y adultos/as. Con esta opción no se rechazan ni los saberes ni las disciplinas. Por el contrario, se enfatiza que deben estar supeditados a la construcción de conocimientos contextualizados y en situaciones cercanas a la vida de los/as estudiantes, tal lo establecido en la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación - Anexo II - incisos 59 y 60.

En relación con ello, la formación integral que adopta la modalidad, requiere de una mirada específica donde se reconozcan las experiencias de vida de los/as jóvenes y adultos/as, por cuanto brinda un bagaje previo en relación con la apropiación y construcción de saberes, con la transformación del medio en que se desenvuelven y de participación activa en el entorno cultural, social y productivo que la propuesta de

*Ref*

//.-

## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación



//2.-

enseñanza debe integrar (Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación, artículo 45). Se trata de potenciar esos bagajes y saberes con los que ya cuentan los/as estudiantes mediante una enseñanza que brinde oportunidades para que estos lenguajes se resignifiquen en contextos más amplios y generales (Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación, artículo 48).

Será central, para fortalecer el vínculo pedagógico, el diseño de propuestas que reconozcan las capacidades ya desarrolladas por el/la joven o adulto/a como resultado de su trayectoria anterior tanto en la educación formal como no formal. En el mismo sentido se ofrecerán oportunidades de aprendizajes en torno a situaciones problemáticas reales, reconocimiento y acreditación de saberes para el Nivel Primario, propuestas areales y/o proyectos inter o multidisciplinares, para el Nivel Secundario, fortaleciendo el trabajo pedagógico a través de la configuración de propuestas innovadoras que promuevan aprendizajes significativos e integrales en torno al desarrollo de las capacidades. Estas propuestas, impulsarán la participación activa, la integración de diversas disciplinas, la vinculación de los conocimientos, la teoría, la práctica y las experiencias que se ponen en juego en el mundo real más allá de la escuela ya que no existen auténticos procesos de aprendizajes sin conexión con las expectativas y la vida de los/as estudiantes y sin vinculación con sus contextos.

En esta línea, los contenidos de cada área o disciplina no se seleccionan ni se validan en función de su autonomía disciplinar, sino a partir de la pertinencia de estos contenidos con la situación problemática o proyecto de acción y las capacidades específicas involucradas en cada propuesta de enseñanza.

En la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación, se amplía dicho enfoque y se lo considera como una alternativa válida y superadora de una estructura escolarizada centrada en el enciclopedismo. Lo mencionado significa que comprender el aprendizaje en términos de capacidades esperables implica relacionar y ligar conocimientos con las prácticas sociales. Además, se debe considerar la especificidad de la modalidad en relación a las particularidades del/la estudiante, la flexibilidad en tiempo y espacio, el reconocimiento de las trayectorias reales de los/as estudiantes, las alternativas de cursado, las capacidades esperables y la posibilidad de inscripción en cualquier momento del año.

### PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

En la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, se opta por planificar bajo un enfoque que implique el desarrollo y construcción de capacidades, contextualizando la enseñanza y previendo situaciones significativas que provoquen aprendizajes situados con la articulación efectiva de diversos tipos de saberes.

El Consejo Federal de Educación, mediante la Resolución N° 254/15 estableció que optar por un enfoque basado en el desarrollo de capacidades conlleva una relación entre los saberes y conocimientos con situaciones de la vida cotidiana y con prácticas sociales transformadoras de la realidad. En esa línea, los saberes se abordarán a partir de la formulación de **situaciones problemáticas reales y de proyectos de acción**, de manera tal que se puedan resignificar/ampliar aquellos conocimientos que han construido los/as estudiantes.

Mediante acuerdos federales, la Comisión Ad Hoc<sup>1</sup> define:

<sup>1</sup> El Ministerio de Educación de La Nación a través de la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos decidió, en el año 2011, que se conformara la Comisión Ad Hoc con el fin de establecer acuerdos federales sobre lineamientos pedagógicos en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

*[Handwritten signature]*

//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**



//3.-

Las *Situaciones Problemáticas* son aquellos aspectos o dimensiones de la compleja realidad jurisdiccional que comprometen existencialmente a los sujetos en tanto les provocan un dilema ético, un desmoronamiento de lo conocido hasta el momento, que irrumpen en el presente como algo nuevo que desconcierta y obturan la posibilidad de pensar a futuro.

Estos aspectos o dimensiones de la realidad se deben considerar en relación con el entorno social, político, económico, cultural, ecológico e institucional. Este entorno multidimensional funciona como marco general y es desde donde se los define como problemáticos. Por lo tanto alude a un aquí y ahora histórico a partir del cual resulta relevante para los sujetos.

Es por esta relevancia individual y social que las situaciones problemáticas generan un grado de conflictividad que requiere de los sujetos el pensar y mirar críticamente la realidad en que están inmersos para tomar conciencia de su importancia y poder generar acciones transformadoras. En otras palabras, que logren identificarlas, describirlas y, fundamentalmente, problematizarlas.

Esto implica que los sujetos se dejen sorprender, preguntarse por lo que aparece como natural y dado, cuestionar lo cotidiano y partir del sentido común para iniciar un camino de búsqueda y reflexión con el objeto de poder explicar, comprender y realizar un proceso de transformación de la situación analizada.

*El Proyecto de Acción* consiste en el desarrollo de actividades culturales, productivas, políticas y ecológicas que responden a diversas necesidades sociales que son consideradas significativas a nivel local, provincial y regional. Supone el compromiso afectivo y la comprensión conceptual de los conocimientos requeridos para su planificación y desarrollo práctico.

Mediante el diseño y desarrollo de Proyectos de Acción se pone el énfasis en aprender haciendo, en aprender mediante la acción combinando la capacidad de integrar la construcción de conocimientos con la capacidad de tomar decisiones, con actitudes de apertura y de creatividad transformadora del contexto. Al mismo tiempo, se postula un aprendizaje mediante el cual tanto la acción práctica como los conocimientos teóricos son construcciones sociales que se llevan a cabo en contextos concretos. Su articulación es un proceso dialéctico de generación de la práctica a partir de conocimientos teóricos y de construcción conceptual a partir de la práctica.

Las Situaciones Problemáticas y los Proyectos de Acción no son aquí considerados como una estrategia de aprendizaje más sino como una forma de apropiarse, construir y organizar el conocimiento promoviendo aprendizajes significativos y productivos para las personas jóvenes y adultas, por lo que se los consideran generadores de procesos de aprendizaje.

Desde este enfoque, las capacidades son consideradas como potencialidades intrínsecas de las personas que se pueden desarrollar y construir. Son un potencial que se puede activar o no según las situaciones y decisiones de cada persona, sus experiencias de vida y el proceso de aprendizaje. Las capacidades cognitivas o intelectuales aluden a los procesos básicos desarrollados por los seres humanos para producir nuevo conocimiento o poner en juego el que se posee. Se incluyen entonces desde los procesos más elementales como la percepción y la atención hasta otros más elaborados como el lenguaje y el razonamiento.

La planificación es una herramienta que permite organizar la práctica docente y por lo tanto no es considerada como un documento infructuoso bajo parámetros

//.-

## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación



//4.-

tecnicistas. Así como los procesos de desarrollo de capacidades a través del abordaje de saberes no son algo estático, la planificación tampoco lo es. Antes de ser concebido como un instrumento rígido, constituye una hipótesis de trabajo que se somete permanentemente a la reflexión del/la docente y por lo tanto puede sufrir modificaciones en el transcurso del proceso de desarrollo de capacidades. Es un documento que plasma el pensamiento previo de un/a docente y el hilo conductor de lo que puede ocurrir en el aula, pero no prefija acciones puesto que las decisiones que toma un/a docente se ratifican o rectifican en el aula. De allí que la planificación sea un instrumento que esté en permanente revisión y reorganización en función de los ritmos, propuestas y cambios que surgen al momento de su llegada al aula. Por tanto, esa hipótesis de trabajo se modifica si es necesario o se valida si así correspondiera y su versión final quedará plasmada una vez que concluya la propuesta en el aula.

Las hipótesis de trabajo se piensan en función de capacidades, deben ser propuestas flexibles que se adapten a la realidad concreta en tanto es una guía de la práctica áulica. Para que sea un reflejo –aproximado- de lo que ocurre y no se produzca un verdadero desfase (entre lo que se planifica y lo que verdaderamente sucede), deben ser pensadas como propuestas cortas, estimando un tiempo de implementación que se puede ir modificando de acuerdo a la realidad. Pero en las escuelas para jóvenes y adultos, al planificar por capacidades, las propuestas áulicas, secuencias didácticas o Trabajos Finales Obligatorios, deben elaborarse en forma conjunta con otros/as colegas con quienes se establecerán acuerdos en relación al desarrollo de la/s capacidad/es y a los saberes que se abordarán.

En el marco de la modalidad se apunta al modelo de planificación inversa<sup>2</sup>. Se parte de las definiciones de las capacidades que desarrollarán los/as estudiantes, luego se piensa en la identificación de las evidencias de logro (indicadores), posteriormente se plantean las actividades, se buscan los recursos para potenciar el aprendizaje y finalmente se definen los saberes a abordar, estimando un tiempo de desarrollo que será flexible. La selección de la capacidad que se buscará desarrollar es el primer paso que orienta la estructuración de la planificación. Si el aprendizaje en los/as jóvenes y adultos/as implica el desarrollo de capacidades esperables y si las acciones didácticas y pedagógicas deben encaminarse en ese sentido, ello no niega el abordaje de saberes disciplinares. Si el/la docente se centra solamente en las capacidades se está analizando la cuestión en forma parcial, porque las capacidades por sí solas no se desarrollan. Una manera de desarrollarlas es a través del aporte de las distintas disciplinas. Sin embargo, el proceso de aprendizaje planteado desde disciplinas aisladas y fragmentadas no es suficiente para desarrollar un enfoque globalizador del conocimiento y la construcción de capacidades, sino que requiere de una interrelación para la comprensión y solución de situaciones problemáticas o el desarrollo de proyectos de acción.

La planificación debe incluir componentes<sup>3</sup> que se relacionen entre sí y guarden coherencia entre ellos, a saber:

a) **Fundamentación:** en este apartado el/la docente o conjunto de docentes debe expresar cuál es el sentido pedagógico-didáctico de esa planificación que se inicia. Supone interrogarse sobre el por qué y para qué se elige esa problemática a abordar. Será necesario argumentar, dar razones que permitan visualizar que la propuesta es

<sup>2</sup> 10 Wiggins y McTighe Understanding by design (Diseño para la comprensión, 1998 y 2005).

<sup>3</sup> Documento "La modalidad Jóvenes y Adultos" año 2020. Capítulo IV. Disponible en:

[https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/programas\\_proyectos/estudiar\\_cuidandonos/CuadernilloDEPJA.pdf](https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/programas_proyectos/estudiar_cuidandonos/CuadernilloDEPJA.pdf)

*Poz*

//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**



//5.-

significativa para los/as estudiantes, contextualizada y pertinente para el desarrollo de la/s capacidad/es elegidas.

b) **Capacidad/es:** Para el Nivel Primario, definidas en el Diseño Curricular aprobado por la Resolución N° 382/17 del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa. Para el Nivel Secundario tanto en el proyecto pedagógico de educación a distancia como en la propuesta educativa presencial se definen las siguientes capacidades por áreas del conocimiento:

● **Capacidades Área Ciencias Exactas y Naturales:**

1. Interpretar distintos tipos de gráficos para poder interiorizarse de la información contenida y generar autonomía en la toma de decisiones.
2. Esquematizar mediante gráficos, diagramas, esquemas u otras herramientas distintas situaciones-problemas para poder transmitir la información de una forma alternativa.
3. Reconocer la relación entre la teoría y el medio para comprender o predecir el comportamiento de nuestro organismo o del ambiente.
4. Comprender fenómenos o situaciones-problema para razonar en forma crítica.
5. Organizar datos y procesos necesarios para facilitar la utilización de los mismos y mejorar la transmisión de los resultados.
6. Intervenir en la elaboración y desarrollo de proyectos de cuidado y preservación de la salud y del ambiente.
7. Interpretar distintos tipos de lenguajes simbólicos para comprender la información contenida en los diversos formatos que aparecen en la vida cotidiana y favorecer el aprendizaje autónomo.

● **Capacidades Área Ciencias Sociales:**

1. Interpretar los contextos históricos, políticos, sociales y culturales, en los que se actúa para identificar variables intervinientes, formular hipótesis y generar estrategias de transformación social.
2. Analizar la información para conocer su carácter ideológico y favorecer el pensamiento crítico.
3. Seleccionar estrategias y elaborar argumentos para generar un aprendizaje autónomo.
4. Reflexionar críticamente acerca del mundo del trabajo y sus problemáticas para entenderlo como derecho humano.
5. Reconocer la diversidad cultural para la construcción de una sociedad justa y diversa en el marco de los derechos humanos.
6. Reconocerse como ser político para desempeñarse en el entorno social.

● **Capacidades Área Lenguajes:**

1. Analizar los diferentes contextos socioeconómicos de los que forma parte para identificar factores intervinientes y situaciones sociales injustas con el fin de lograr una

//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**



//6.-

participación transformadora de su realidad.

2. Identificar las distintas situaciones comunicativas, tanto lingüísticas como artísticas, para favorecer el proceso comunicacional.

3. Utilizar diversos artefactos culturales para seleccionar, organizar y modificar la información transformándola en conocimiento.

4. Aplicar estrategias cognitivas y metacognitivas que posibiliten la construcción de conocimiento para analizar e intervenir el entorno.

5. Desarrollar herramientas que le permitan favorecer sus posibilidades de inserción y crecimiento laboral.

6. Reconocer y valorar la existencia de otras identidades culturales con su historia y contexto, para generar un diálogo crítico y constructivo que propicie el respeto por la diversidad y la convivencia democrática.

7. Generar estrategias creativas, reflexivas y cognitivas para favorecer un crecimiento intelectual, práctico y emocional continuo.

c) **Indicadores:** Constituyen evidencias del desarrollo de las capacidades. Tienen jerarquía, es decir, se pasa de lo más simple a lo más complejo. Con un solo indicador no se puede analizar el desarrollo de una capacidad. Para cada capacidad hay que formular los indicadores que estarán relacionados con las actividades. Estos permiten evaluar el proceso y apuntan a corroborar el grado de desarrollo de los mismos.

d) **Saberes a abordar:** se partirá de situaciones problemáticas y/o proyectos de acción y los mismos deberán ser pertinentes para las capacidades que se pretenden desarrollar. Deben ser relevantes y útiles para la vida cotidiana. Se movilizarán ideas previas, se proyectarán los saberes en acciones y situaciones de la vida cotidiana y la experiencia de aprendizaje será situada y contextualizada para los/as estudiantes.

e) **Actividades:** deben guardar relación con los indicadores y los saberes a abordar. Deben ser coherentes con la edad y el contexto del/la estudiante, con la situación problemática planteada y la/s capacidad/es seleccionada/s para desarrollar. De la misma manera que un indicador puede potenciar el desarrollo de más de una capacidad, las actividades pueden relacionarse con más de un indicador.

f) **Tiempo estimado:** Como la planificación es una hipótesis de trabajo que se debe ir ratificando o rectificando durante el proceso, el tiempo se estima, es flexible, no definido en forma determinante.

g) **Instrumento de registro del proceso:** Si el instrumento fuera una rúbrica, deberá contener dimensiones o criterios a evaluar siguiendo niveles de progreso. El uso de las mismas, permite transparentar los procesos de evaluación compartiendo con los/las estudiantes los criterios que serán motivos de evaluación.

El universo contextual en el cual se basan las propuestas pedagógicas de la modalidad, se encuentra definido en doce contextos problematizadores interconectados producto de una construcción pensada en las personas jóvenes y adultas. En acuerdos federales, la

//.-

## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación



//7.-

Comisión Ad Hoc ha definido los siguientes:

1. Dicotomía entre el desarrollo y el cuidado de la naturaleza.
2. Naturalización de la inequidad en el acceso a las determinantes de la salud.
3. El mundo del trabajo en la nueva configuración social, política y cultural.
4. Las relaciones asimétricas de género y su incidencia en la construcción de identidades.
5. Diversidad sociocultural y desigualdad.
6. El Sujeto ante un nuevo contexto histórico: de la ciudadanía formal a las prácticas emancipadoras.
7. El poder de lo comunicacional y su incidencia en la construcción de identidades autónomas individuales y colectivas.
8. La apropiación cultural y las tensiones interculturales.
9. Desnaturalización de lo tecnológico: visibilizar la producción científica en lo cotidiano.
10. El desafío de construir la organización comunitaria como espacio de participación ciudadana y de gestión de demandas comunes.
11. Derecho a la tierra y vivienda: Identidad, dignidad y oportunidades para todos.
12. La dimensión económica y sus efectos en la vida social.

El orden en que se presentan los contextos no expresa jerarquización, ya que todos revisten la misma importancia. Si bien son un recorte de la trama compleja con la que se percibe la realidad, se convierten en una guía al momento de pensar una propuesta pedagógica para las personas jóvenes y adultas. Asimismo, la Educación Sexual Integral debe estar presente en las planificaciones tanto de Nivel Primario como Nivel Secundario en ambas ofertas educativas (presencial y a distancia).

El acto de planificar en la modalidad no es una acción solitaria y descoordinada sino el resultado de un proceso de reflexión con otros/as y del que se obtienen consensos que se plasman en decisiones, acciones y estrategias de enseñanza que fomenten el desarrollo de capacidades y por ende aprendizajes significativos.

### **NIVEL PRIMARIO**

#### **Reconocimiento y acreditación de saberes**

El Nivel Primario tiene anclaje en el Diseño Curricular aprobado por la Resolución N° 382/17 del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa. En esta instancia se hace hincapié para que el reconocimiento y la acreditación de saberes que permita certificar el nivel, sea una herramienta mediante la cual el/la estudiante evidencie las capacidades y saberes adquiridos en los distintos ámbitos de la educación formal y no formal reconociendo su trayectoria, sin necesidad de cursar todos los ciclos que conforman el nivel.

Pensar en la heterogeneidad de estudiantes de la modalidad implica considerar

//.-



## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//8.-

diversidad de propuestas contextualizadas de carácter local, en relación al trabajo, la familia y lo personal. En este sentido, la planificación siempre tiene destinatarios/as que están motivados/as a mejorar su condición laboral; tienen pendiente la certificación del nivel; son padres, madres o cuidadores/as de niños/as o adolescentes a quienes quieren acompañar en lo escolar, personal y social; son integrantes activos/as de diversos colectivos sociales asumiendo actitudes y valores propios de las sociedades democráticas (cooperativas de trabajo, colectivos sociales, comisiones, etc).

En el universo de estudiantes del Nivel Primario, hay personas que se inician en el proceso de lecto-escritura y quienes poseen experiencias anteriores en la educación formal (cursaron parte del Nivel Primario en su infancia pero su trayectoria fue interrumpida) y/o no formal (capacitación sindical, profesional, o del mundo del trabajo), aun así no cuentan con la certificación del nivel<sup>4</sup>, entre otros casos. Es en esta instancia donde el/la estudiante no cursará todos los ciclos establecidos en el Diseño Curricular de Nivel Primario, sino que será destinatario/a de una propuesta de reconocimiento de saberes que le permita la acreditación y **certificación del Nivel Primario**.

Es fundamental tener presente que existen múltiples saberes prácticos de los/as trabajadores/as y actores sociales que, sin haber culminado sus estudios, disponen de un conocimiento de gran valor. Las personas jóvenes y adultas tienen derecho a que se le reconozca lo que ya han aprendido y, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 118/10 reafirma el derecho a que se valoren y reconozcan los saberes adquiridos fuera del sistema educativo.

**La acreditación remite a un proceso** de reconocimiento y validación de los aprendizajes, así como a su certificación en el sistema educativo, independientemente de que hayan sido adquiridos en un ámbito de aprendizaje formal, no formal o informal.

**Se trata de identificar, reconocer, validar y certificar oficialmente** que una persona ha adquirido determinados aprendizajes dentro o fuera de los circuitos convencionales de formación, para hacerla acreedora de un certificado oficial.

**Se entiende por acreditación** al proceso educativo generador de un diálogo de saberes entre los estudiantes y docentes que, mediante una estrategia metodológica adecuada, posibilita el reconocimiento de saberes adquiridos en diversas actividades de la vida, en base a un universo curricular de referencia.

Se busca facilitar un proceso pedagógico de construcción, valoración y fortalecimiento de la identidad personal y social de las personas jóvenes y adultas a partir de sus aspiraciones y demandas, de sus saberes y valores, de las formas que los han construido, apropiado, transmitido y/o adquirido y de su articulación con los saberes del sistema educativo formal.

Si bien se realizan reconocimientos y acreditación de saberes en todos los Ciclos, se hace foco en estudiantes que se encuentran pendientes de obtener la correspondiente certificación del Nivel. Este universo de sujetos ha sido y es capaz de construir saberes relacionando y poniendo en juego los conocimientos con su práctica socio-cultural, socio-política, socio-económica y ecológica. Desde esta construcción han adquirido saberes situados según el contexto de su acción. Su historia, su biografía educativa, su

<sup>4</sup> Es importante que la institución educativa agote todos los medios de búsqueda de información y documentación para confirmar que el/la estudiante no cuenta con certificación de nivel.

//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**



//9.-

cultura y la acción cotidiana les permitieron construir un saber situado, producido mediante su práctica social - experiencias y vivencias que debe ser reconocido.

Este proceso debe comenzar con interrogantes que permita al equipo docente analizar qué puede enseñarles ese sujeto; en lugar de revisar qué saben. Es así, que dicho proceso de acreditación de saberes se desarrollará mediante una estrategia metodológica basada en el diálogo de saberes, la negociación cultural, investigación participativa, investigación-acción e investigación cualitativa sin necesidad de recurrir a las evaluaciones diagnósticas de contenidos.

La elaboración de esta propuesta debe poner en evidencia las capacidades establecidas para el **Ciclo de Formación por Proyectos**, en tanto se caracteriza por recuperar los saberes construidos en los ciclos anteriores a partir de propuestas de intervención en el contexto institucional/local/regional, es decir, aquellos saberes y capacidades adquiridas en diferentes ámbitos de la educación. En este sentido, resulta determinante reconocer las experiencias, vivencias, saberes y trayectorias anteriores que representan el bagaje cultural de los/as estudiantes, como también sus necesidades e intereses en función de efectivizar la inclusión, en concordancia con los principios de la justicia educativa que orientan los lineamientos de la modalidad en la provincia de La Pampa.

La propuesta se elaborará a partir de situaciones problemáticas de la vida cotidiana y/o de proyectos de acción, será contextualizada, procesual, coherente con las capacidades que se esperan desarrollar y tendrán como ejes centrales: educación y trabajo, las interacciones humanas en contextos diversos y la educación como fortalecimiento de la ciudadanía, atendiendo a los doce contextos problematizadores enunciados en la presente Resolución.

Se puede realizar en cualquier momento del año y no se establece una cantidad de encuentros definidos a priori, sino que esto dependerá del proceso que realice el/la estudiante en relación al desarrollo de las capacidades.

Es fundamental que el equipo docente de Nivel Primario, junto al/la Responsable Pedagógico/a de Sede realicen un diagnóstico inicial donde se recuperen intereses, experiencias y saberes como punto de partida para planificar la propuesta. Una vez realizado el mismo, planificarán la propuesta. Durante el proceso y una vez que el/la estudiante ha finalizado la propuesta, el equipo docente presentará un informe acompañado con el instrumento mediante el cual se realizó el registro del proceso, de manera tal que quede plasmado en la institución para extender el certificado del Nivel Primario. Una vez terminado este proceso se alentará al/la estudiante o grupo de estudiantes para que continúen sus estudios secundarios informándoles sobre las ofertas educativas existentes.

El proceso de reconocimiento y acreditación de saberes para la certificación del Nivel Primario, debe ser significativo y ordenado por lo que se establecen distintos momentos que deben quedar registrados por escrito para la presentación del informe final por parte del equipo docente interviniente:

**1er momento: Reconocimiento de saberes**

El objetivo de este momento y los instrumentos propuestos para su realización, son situar al joven - adulto/a como protagonista de la formulación y desarrollo de su propio proyecto de vida, a partir de la recuperación de su pasado y consolidando una noción de futuro, como respuesta formativa específica de acuerdo con sus necesidades e intereses, así como situarse en el contexto al que pertenece; para ello, se propone que las personas

//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**



//10.-

jóvenes y adultas puedan:

- \*Desarrollar un sentimiento de autoestima, confianza en sí mismo y en su propio saber.
- \*Generar expectativas positivas sobre sus posibilidades de aprendizaje.
- \*Comprender los deberes y derechos que le afectan como ciudadano y trabajador, así como mejorar el conocimiento sobre el contexto social y el mundo del trabajo.
- \*Fortalecer capacidades de participación social

Es allí, en la caracterización de la situación de partida, donde las personas jóvenes y adultas indagan, reconocen y valoran lo que traen consigo, o sea, sus experiencias, vivencias, historias, e identifican aquellos saberes adquiridos en diferentes ámbitos, como el doméstico o comunitario. También indagan conocimientos adquiridos en ámbitos de capacitación formal e informal, en el trabajo y en su experiencia de vida en general.

De este modo no sólo pueden revalorizar todo ese bagaje de conocimientos, saberes y cualificaciones, sino también vincularlos con nuevas aplicaciones y aprendizajes que podrán poner en juego en el mundo en función de un proyecto laboral y de vida, en el contexto en el que se sitúan.

Para el/los sujeto/s involucrado/s en la acreditación, un sentido clave es la capacidad que tenga la misma para resituarlo en relación con su biografía educativa y oportunidades de formación, la cual se realiza mediante un desarrollo individual y/o grupal, donde cada uno/a hace su propio proceso, consistente en el reconocimiento que la persona hace de su trayectoria educativa y la valoración que realiza de sus aprendizajes, en un genuino proceso de trabajo identitario.

La introducción a este momento, se caracteriza por la autoexpresión y autovaloración que los sujetos realizan de sus saberes y por la identificación que la persona y/o el grupo hace de sus propias experiencias educativas (cómo se valora y cómo se autoidentifica).

Durante este momento, el equipo docente de Nivel Primario y el/la Responsable Pedagógico/a de Sede, pueden utilizar distintos instrumentos para el registro como por ejemplo una entrevista personal de identificación para diseñar las posibles actividades, recuperando los saberes que se pondrán en juego durante la realización de las actividades.

**2do momento: Acreditación de saberes**

El objetivo de esta fase es consolidar la valoración de saberes identificados en la fase anterior, mediante la elaboración de instrumentos que permitan establecer la correspondencia de éstos con las capacidades y conocimientos válidos según el Diseño Curricular del Nivel. De esta forma se fortalece el diálogo de saberes entre el conjunto de actores implicados en el proceso y el aporte de los saberes de la experiencia con los de carácter académico, los conocimientos de naturaleza empírica con los elaborados en grados de abstracción propios de formaciones científicas, a partir del reconocimiento y valoración de los saberes de los individuos y sus contextos de pertenencia y no en su

//.-

## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación



//11.-

desmedro.

Supone la consideración del conjunto de los conocimientos que posee el sujeto educativo, en base a su experiencia, puestos en juego para desarrollar sus capacidades.

A partir de la correspondencia curricular establecida con los saberes y capacidades de las personas jóvenes o adultas, se hace posible acreditar el conjunto de saberes identificados, valorados y validados que estos poseen. De esta manera, se consolida el proceso que da lugar a la certificación del Nivel.

Este momento requiere ser documentado por el equipo docente mediante un informe en el cual se deje constancia del proceso de reconocimiento y acreditación de saberes a fin de sustentar y fundamentar la certificación.

### **3er momento: nuevo itinerario y trayectoria educativa**

Los dos momentos que anteceden a este, se constituyen en un punto de partida importante. Ya en esta etapa se puede establecer una propuesta educativa adecuada, pertinente y en correspondencia con lo que cada sujeto sabe, ahora relevado, identificado y valorado por una parte, así como, validado, acreditado y certificado por la otra. Es a partir del proceso de acreditación de saberes realizado, que se prevé un trabajo conjunto del equipo docente, para diseñar el itinerario institucional correspondiente en relación a la trayectoria educativa de las personas jóvenes y adultas y, de esta forma, traducirlo en un contrato pedagógico adecuado y flexible susceptible de ser apropiado por los sujetos de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, con el fin de avanzar -siempre que sea posible- en su recorrido hacia el nivel secundario informando sobre las propuestas tanto de educación presencial como a distancia.

### **NIVEL SECUNDARIO**

#### **Propuesta Pedagógica areal /interdisciplinaria**

La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es una alternativa de cursado para garantizar los dos niveles obligatorios como lo establece la normativa vigente. Sin embargo, esto no habilita a que sea una réplica de otras modalidades por cuanto el/a estudiante adulto/a transita realidades diferentes y la heterogeneidad es uno de los rasgos definitorios. Ello exige considerar la diversidad de situaciones de carácter local, laboral, familiar y personal en los procesos de desarrollo de capacidades para reafirmar la confianza en las posibilidades de aprendizaje.

Las experiencias de vida de las personas jóvenes y adultas brindan un bagaje de saberes en relación con la apropiación y construcción de conocimientos, con la transformación del medio en que se desenvuelven y con la participación activa en el entorno cultural, social y productivo; lo que indica la diversidad y especificidad de los/as estudiantes a quienes están dirigidas las propuestas pedagógicas. Atento a ello y, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación, siempre es necesario desarrollar propuestas que aumenten las posibilidades de participar en el sistema educativo, contar con propuestas flexibles y articuladas para lograr la permanencia de los/as estudiantes y ofrecer múltiples alternativas para ello. El marco institucional debe reconocer la trayectoria del/la estudiante; valorar su identidad; acreditar saberes y capacidades adquiridas a partir de la experiencia laboral, social, cultural y productiva; considerar las oportunidades y

//.-

Q  
8

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



//12.-

circunstancias concretas para retomar o iniciar su educación formal y sostenerla (Puntos 10, 10.2 y 11).

Es por ello que, pensar en propuestas areales o interdisciplinarias es una alternativa que persigue dos objetivos. Por un lado, presentar una propuesta pedagógica superadora que integre los módulos/espacios curriculares promoviendo aprendizajes significativos. Por el otro, atender el sostenimiento de las trayectorias del/la estudiante y su posterior titulación.

En la modalidad, las distintas disciplinas organizan el conjunto de saberes a abordar en los diversos módulos que componen la estructura curricular. Una propuesta areal o interdisciplinaria está compuesta por más de un módulo (o disciplina). Se encuentran definidas tres áreas: Lenguajes, Ciencias Sociales y Ciencias Exactas y Naturales; cuando intervienen disciplinas de un solo área, se las denomina areales y cuando se elabora con módulos (o disciplinas) de diferentes áreas se convierten en interdisciplinarias (o multidisciplinarias). Las capacidades esperables se encuentran establecidas para cada área del conocimiento y se abordan en las dos ofertas educativas: presencial (a través de proyectos/secuencias/propuestas áulicas) y a distancia (a través de los trabajos finales obligatorios).

Como se ha mencionado, el aprendizaje planteado desde las disciplinas aisladas y fragmentadas no es suficiente para desarrollar un enfoque globalizador del conocimiento y, por consiguiente, construir capacidades. En este sentido, desarrollar capacidades no niega las disciplinas, busca interrelacionarlas pero no yuxtaponerlas.

En las propuestas areales/interdisciplinarias las/los estudiantes ponen en juego modos de pensar y saberes, con capacidades en relación a una situación problemática/proyecto. Para ello, los distintos módulos entran en diálogo a fin de configurar propuestas innovadoras que dan lugar a aprendizajes significativos e integrales que promuevan el desarrollo de capacidades. Estas propuestas permiten la profundización en la comprensión de la realidad (presente y pasada) a través de un análisis más detallado de los saberes que se abordan. En este sentido, contemplan criterios de flexibilidad (en tiempo y espacio) y apertura hacia la realidad de cada estudiante, contextualizando los saberes a abordar a partir de un enfoque pedagógico que formula sus propuestas desde la problematización de la realidad y del conocimiento como estrategia para el aprendizaje.

La modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, según la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación, debe procurar diferentes alternativas que permitan a las personas adultas completar los niveles obligatorios de escolaridad. Para ello, es necesario implementar propuestas que atiendan a la diversidad de las personas jóvenes y adultas, que promuevan aprendizajes significativos con sentido y calidad. En esa línea, la Resolución N° 821/21 del Ministerio de Educación de La Pampa en su Anexo IV expresaba que se ofrecían oportunidades de aprendizajes en torno a situaciones problemáticas reales y/o proyectos inter o multidisciplinarios fortaleciendo el trabajo pedagógico para el desarrollo y construcción de capacidades. De esta manera, resulta imprescindible llevar a cabo propuestas pedagógicas integrales que promuevan la vinculación, revinculación, permanencia y egreso de los/as estudiantes en la modalidad.

El diseño de propuestas areales/interdisciplinarias impulsa la participación activa, la integración de diversas disciplinas, la vinculación de los conocimientos, la teoría, la práctica y las experiencias que se ponen en juego en el mundo real más allá de la escuela. Además, estas propuestas habilitan distintos formatos para su desarrollo y el/la estudiante se ve motivado/a al comprender que puede avanzar y acreditar más de un

//.-

## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación



//13.-

módulo (o espacio curricular) a la vez.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la modalidad Jóvenes y Adultos desarrollará estrategias para concretar atención especializada a la población según su edad, situación y contextos. Para esto, las escuelas y colegios para adultos deben elaborar propuestas de enseñanza que den respuesta a la diversidad de situaciones y necesidades que presentan los/as estudiantes. En relación con ello, es central la elaboración de proyectos/secuencias didácticas y/o trabajos finales obligatorios areales/interdisciplinarios destinados, no solo a jóvenes y adultos/as próximos a titular, sino también a quienes deben cursar diferentes espacios curriculares o el nivel secundario en su totalidad y, de esta forma, brindar la posibilidad de avanzar en la acreditación de un conjunto de módulos a través de la construcción de aprendizajes integrales que recuperen sus saberes previos.

Es necesario partir de la trayectoria educativa del/la estudiante (contemplar cuales son los módulos/espacios curriculares que adeuda, a fin de pensar uno o más proyectos/propuestas areales/interdisciplinarias) para luego establecer las capacidades a desarrollar en función de una situación problemática que se encuentre en estrecha vinculación con su realidad próxima. En el mismo sentido, es central, en orden a recuperar y fortalecer el vínculo pedagógico, el diseño de propuestas que reconozcan y recuperen las capacidades ya adquiridas por el/la joven o adulto/a como resultado de su trayectoria anterior tanto en la educación formal como no formal.

Al momento de implementar un proyecto o un trabajo final obligatorio areal/interdisciplinario se deberá:

- Tener en cuenta los doce contextos problematizadores.
- Definir el objeto de estudio, plantear la situación problemática y/o proyecto de acción. Ello implica la selección de un objeto vinculado a la realidad/intereses/motivaciones de los/as estudiantes y a los saberes de los módulos que integran el/las área/s del proyecto o el trabajo final obligatorio, incluyendo necesariamente los ejes de Educación Sexual Integral.
- Establecer las capacidades del/las área/s a desarrollar a través del proyecto/propuesta/trabajo final obligatorio. Se podrá realizar una selección de capacidades siempre y cuando se cuente con un registro que evidencie el desarrollo y la construcción de aquellas capacidades que no se contemplen en la propuesta elaborada. En tanto las actividades tendrán un carácter integral, éstas pueden abordar más de una capacidad a la vez.
- Elaborar indicadores específicos de logro para cada una de las capacidades seleccionadas en relación con las actividades de aprendizaje del proyecto/propuesta/trabajo final obligatorio.
- Plantear las actividades contextualizadas y en relación con las capacidades mediante recursos que potencien el aprendizaje.
- Definir los módulos/espacios curriculares que formarán parte de la propuesta areal/interdisciplinaria que **no** presenten correlatividades según estructura curricular de la modalidad.
- Para quienes adeuden sólo el Ciclo Orientado, se contemplarán hasta un máximo de cinco propuestas areales y/o interdisciplinarias y para quienes adeuden desde el Ciclo Básico, se analizará la trayectoria previa y las posibilidades de cursado de cada

//.-

*[Handwritten signature]*

## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación



//14.-

estudiante.

- Establecer acuerdos institucionales de manera que los/as estudiantes destinatarios/as de una propuesta de estas características, continúe su trayectoria con propuestas que guarden coherencia con las anteriores.

Todo registro del desarrollo de capacidades elaborado para estas propuestas, tiene que ser socializado y plasmado en los documentos correspondientes a la trayectoria escolar del/la estudiante. El/la Responsable Pedagógico/a, docentes involucrados/as en la propuesta y, en educación a distancia los/as docentes facilitadores/as de las extensiones áulicas, deben conocer ese registro para poder comunicárselo a los/las estudiantes. Se llevará actualizado el Registro de la Trayectoria de las/los estudiantes para tener en cuenta las capacidades construidas y desarrolladas y serán consideradas al momento de la elaboración de propuestas areales/interdisciplinarias. Tanto el seguimiento y registro como las devoluciones serán realizados por el equipo docente a cargo de los módulos/espacios curriculares involucrados en este tipo de propuestas.

Es importante que se realice una entrevista previa a quienes serán destinatarios/as de una propuesta con estas características. La pueden realizar en forma conjunta los/as docentes de los módulos involucrados, el/la Responsable Pedagógico/a o el/la docente facilitador/a en las extensiones áulicas.

### **Evaluación y acreditación en Nivel Primario y Nivel Secundario**

En consonancia con la propuesta pedagógica del aprendizaje basado en el desarrollo de capacidades que se propone, tanto la evaluación como la acreditación deberán ser coherentes.

La formulación de los indicadores son parte fundamental para la evaluación del proceso de desarrollo de las capacidades. Analizar procesos de desarrollo no es tarea fácil por cuanto está muy difundida la evaluación cuantitativa del aprendizaje y, por ende, los instrumentos utilizados son de este corte. Sin embargo, a fin de dar un sentido integral al enfoque del aprendizaje basado en el desarrollo de capacidades adoptado por la modalidad, se debe considerar también un cambio en las formas de evaluar puesto que implica un análisis cualitativo de este proceso. Siempre que los criterios estén claros, puede utilizarse cualquier instrumento que los contenga. Sin embargo, uno de los instrumentos más utilizados es la rúbrica.

Las rúbricas son guías o escalas de registro de un proceso donde se establecen niveles progresivos, es decir un instrumento de registro que posee criterios que evidencian el avance y lo hace siguiendo niveles de progreso. El uso de rúbricas permite transparentar los procesos y permite compartir con los/as estudiantes los criterios que serán motivo de evaluación. Así, mientras se democratiza el acceso a la información, se trabaja de modo colaborativo con los/as estudiantes adultos/as y se apela a que de manera autónoma puedan incluso reconocerse y reflexionar respecto a la propia situación de aprendizaje. Por cuanto las rúbricas se elaboran con las capacidades que cada docente/equipo docente selecciona y con los indicadores que cada quien formula para esas capacidades, es imposible condensar todo ese universo de ideas en un ejemplo, es por ello que cada planificación o hipótesis de trabajo es única.

Se propiciará la autonomía en la organización y gestión de los proyectos de enseñanza, articulando itinerarios acordes a las motivaciones, capacidades y proyectos futuros de las/os jóvenes y adultas/os, brindando la posibilidad de iniciar, discontinuar y retomar la formación, reorganizando el tiempo de aprendizaje presencial con instancias

//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



//15.-

de acompañamiento institucional y momentos de aprendizaje autónomo. Si bien se resalta la importancia de la asistencia a clases, tutorías y la participación junto a otros/as en las propuestas de enseñanza, **la asistencia no es vinculante al momento de definir la acreditación del módulo**, en tanto cada estudiante reciba el acompañamiento institucional necesario para un desempeño académico satisfactorio.

Tanto para el Nivel Primario como Secundario, cada ciclo formativo representa un trayecto para que el/la estudiante pueda desarrollar capacidades y apropiarse de saberes certificables como etapa educativa. De allí resulta importante mencionar que los ciclos formativos pueden o no ser coincidentes con la temporalidad representada por el ciclo lectivo, ya que estos dispositivos **rompen con los límites que impone el sistema anualizado** (Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación Anexo I incisos 59 y 60).

En el Nivel Primario, el reconocimiento y acreditación de saberes que permite certificar el nivel, es una estrategia de restitución de derechos a través de la cual se reconocen los saberes adquiridos y las trayectorias previas de los/as estudiantes en ámbitos de la educación formal y no formal.

Para el Nivel Secundario, tanto en el proyecto pedagógico de educación a distancia como en la propuesta educativa presencial - según la normativa vigente - la evaluación es de carácter formativo y procesual. En este sentido, se la concibe como un instrumento de información sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje en el marco del desarrollo de las capacidades esperables. La flexibilidad permite generar alternativas de tiempos y espacios diversos que respeten la singularidad de cada estudiante.

Según lo normado, en cuanto a la acreditación, cada módulo es una unidad acreditable en forma independiente pero a partir de actividades o Trabajos Finales Obligatorios vinculados con análisis de casos, resolución de problemas, proyectos de acción, entre otros, donde el/la estudiante pueda resolver en forma integral, significativa y contextualizada. Transcurrido el proceso de resolución, la calificación mínima para su aprobación será de seis (6) puntos, en una escala de uno a diez. Para arribar a la calificación final, cada docente deberá tener en cuenta múltiples informaciones de las/os estudiantes, derivada de las distintas actividades propuestas.

Con respecto a la promoción, por tratarse de una propuesta no graduada, la promoción dentro de cada Ciclo se define en términos de acreditación de los módulos incluidos en la estructura curricular. Cada estudiante tiene un trayecto diferente en función del reconocimiento del recorrido previo que pueda certificar.

En ambos proyectos pedagógicos (presencial / a distancia) y desde un enfoque orientado al desarrollo y construcción de capacidades a través de propuestas areales/interdisciplinarias, en la evaluación participará el equipo docente involucrado y dará cuenta del avance de dicho desarrollo/construcción. Los instrumentos de evaluación formarán parte de las propuestas en el que se establecerán, con claridad, las capacidades a desarrollar al igual que los indicadores de logro y el tiempo estimado para lograrlos.

De acuerdo con el enfoque de evaluación formativa, el equipo docente comunicará con claridad a las/os estudiantes los criterios de evaluación y ellos/as podrán participar activamente en su comprensión. Los criterios de evaluación estarán relacionados de forma coherente con las actividades que se desarrollen. Las/os docentes ofrecerán retroalimentaciones variadas en sus estrategias y frecuentes en el tiempo, focalizándose en los indicadores alcanzados hasta el momento y en función de ello

//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



//16.-

planificar acciones para un futuro próximo. También se deberán organizar situaciones de autoevaluación donde las/os estudiantes puedan ofrecer retroalimentaciones a sus pares cuando las situaciones lo permitan.

Asimismo, las/os docentes estimularán y promoverán en las/os estudiantes procesos metacognitivos y reflexiones sobre sus trabajos para que asuman un rol activo de monitoreo y comprensión de sus propios procesos de aprendizaje, estrategias que pusieron en juego, obstáculos o dificultades encontradas, avances y logros, vinculación con su vida cotidiana, producciones finales, entre otros. La instancia de metacognición es fundamental en tanto **no** implica el abordaje directo de saberes disciplinares ya que fueron trabajados durante el desarrollo de la propuesta pedagógica áulica o en el trabajo final obligatorio; es el momento propicio para la reflexión crítica sobre todo el proceso realizado mientras se llevaba a cabo. En las propuestas areales/interdisciplinarias, esta instancia será acordada entre los/as docentes involucrados/as a fin de diseñar una evaluación metacognitiva integral, no fragmentada.

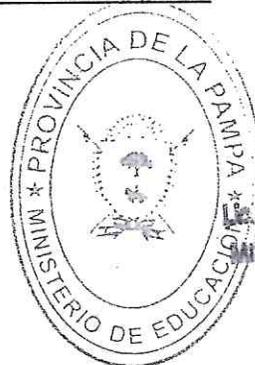
En el proyecto pedagógico de educación a distancia y, atento que la elaboración del trabajo final obligatorio es un proceso de construcción de saberes para el desarrollo de capacidades, es fundamental que las devoluciones realizadas por los/as docentes, se conviertan en instancias de retroalimentación verdaderamente significativas para el/la estudiante y de manera tal que el/la docente facilitador/a pueda ser realmente un/a mediador/a. El mismo proceso de desarrollo de capacidades arrojará información (análisis de las producciones y de los aportes de las/os estudiantes) que permitirán adecuar el proceso de enseñanza en función del enfoque adoptado por la modalidad.

Llevar adelante una evaluación de estas características implica una revalorización del sujeto pedagógico de la modalidad reconociendo el bagaje cultural y la experiencia de vida que porta. A fin de dar un sentido integral al mencionado enfoque, los instrumentos de registro del proceso de desarrollo deben ser coherentes con las propuestas de enseñanza. Éstas y los instrumentos a través de los cuales se pretende registrar el proceso, deberán ser pertinentes a las capacidades que se proponen construir y a los procesos que se prevén desplegar.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

0151 /23

SCB/joa



PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN